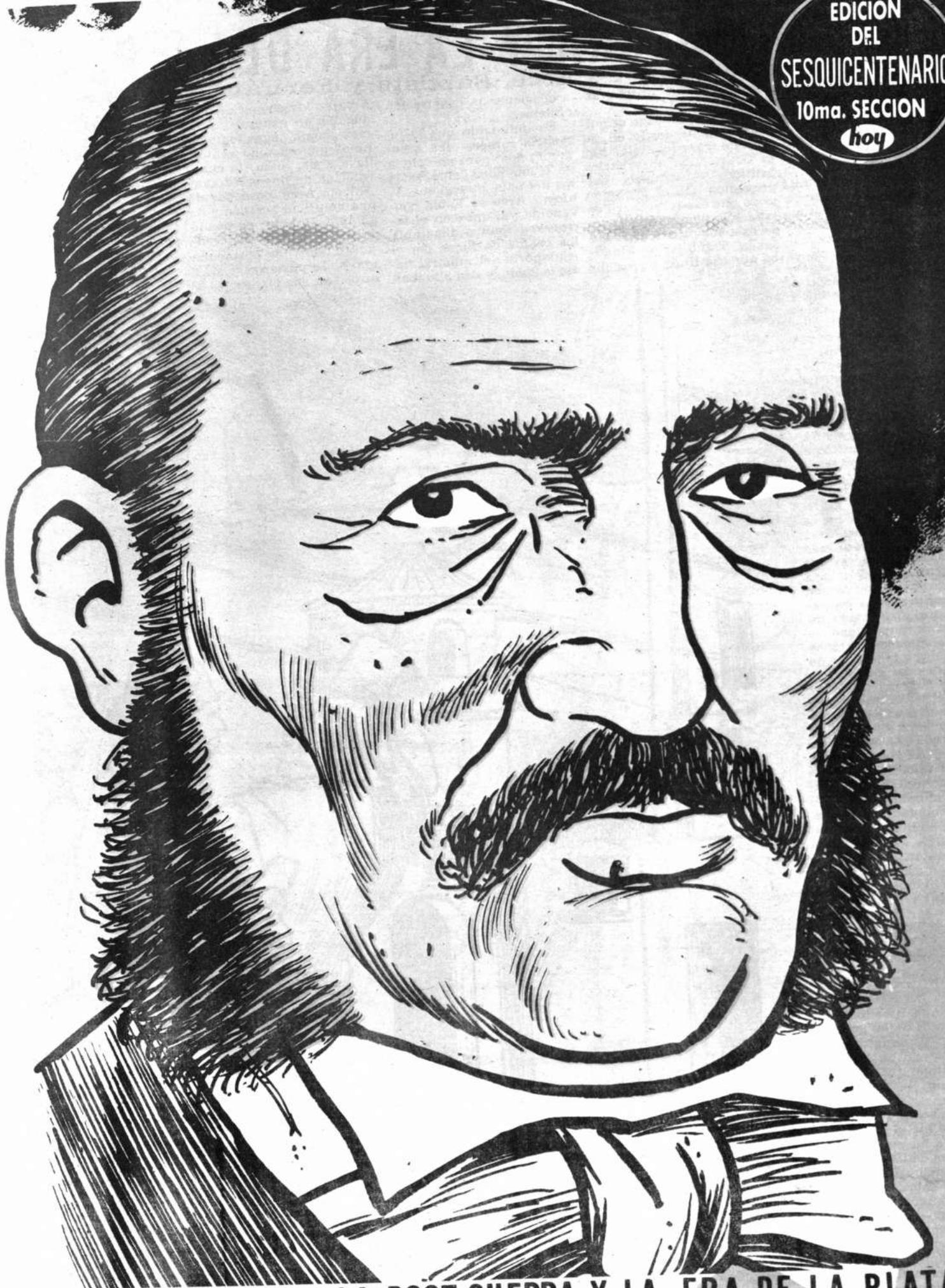


EDICION
DEL
SESQUICENTENARIO
10ma. SECCION
hoy



Aniceto Arce

LA POST-GUERRA Y LA ERA DE LA PLATA
Administraciones de Arce, Baptista y Fernández Alonso

LA POST-GUERRA Y LA ERA DE LA PLATA

Administraciones de Arce, Baptista y Fernández Alonso

En mayo de 1888 fueron realizadas las elecciones generales, tanto para la reconstitución del Poder Legislativo como para el nuevo período constitucional del Ejecutivo. Antes de la confrontación electoral, fracasó un intento de acuerdo entre Aniceto Arce y Eliodoro Camacho, que acompañados de partidarios celebraron reuniones en el pueblo de Paria. El acuerdo estaba encaminado a compartir la nueva gestión del Poder Ejecutivo, a dos años cada uno. Realizadas las elecciones resultó triunfante Aniceto Arce, con 25 mil 396 votos, contra 7.183 sufragios que obtuvo Eliodoro Camacho. Quedaron elegidos Vice-presidentes los señores José Manuel del Carpio y Serapio Reyes Ortiz. La gestión constitucional fue iniciada el 15 de agosto de ese año.

Entre los últimos hechos significativos de la Administración Pacheco puede mencionarse la concesión, en propiedad, de 225 leguas cuadradas del oriente, que el gobierno dispuso para don Miguel Suárez Arana, como retribución al traspaso que hizo el mentado industrial, a perpetuidad en favor del Estado, de todos los muebles e inmuebles de los puertos La Gaiba, Pacheco, y Suárez, con todas sus vías de comunicación, bienes y la totalidad de las embarcaciones.

Debemos anotar también que en los últimos días del Gobierno de Gregorio Pacheco fue inaugurado el alumbrado eléctrico en la ciudad de La Paz, con la iluminación inicial de la Plaza Mayor, denominada entonces "16 de Julio". Eran empresarios los ciudadanos bolivianos Jorge Granier y Samuel Carvajal. Al parecer, La Paz resultó ser la tercera ciudad de las que en América del Sur contaron con luz eléctrica.

Aniceto Arce tuvo que afrontar una rebelión liberal, al mes de su gobierno. Cerca de treinta días duró el estado de convulsión política, y el gobernante pudo retomar sus funciones.

Preocupación permanente de Arce fue el propósito de llegar a un acuerdo definitivo con Chile, respecto a la restitución de nuestra soberanía sobre el Pacífico. Pero, mientras eso llegara, había que acometer la construcción del mayor número posible de vías de comunicación para el país, sobre todo aquellas que conecten el interior con la costa occidental. Por eso convirtió a la empresa Huanchaca en la ejecutora de la construcción del

Ferrocarril de Antofagasta a Oruro

Dura batalla tuvo que librar el gobernante en su afán de traer los rieles hasta Oruro. Los adversarios políticos combatieron sus proyectos con el argumento de que ese ferrocarril estaba sólo destinado a favorecer a sus minas de Huanchaca. También se alegaba que esa línea férrea iba

a ocasionar la penetración chilena.

Es indudable que la industria minera iba a ser favorecida, pero no sólo la de Huanchaca sino todas las del país, puesto que Aniceto Arce se había convencido ya, que con el ferrocarril iban a disminuir los costos de fletes por el transporte del mineral hacia la costa, y con ello iban

a bajar los costos de producción en general. Además ¿cómo negar los beneficios que en todo sentido lleva a un país la construcción de líneas férreas? Aniceto Arce, poseedor de una voluntad acerada y de un indeclinable propósito de realizaciones, pudo superar todos los obstáculos que se le pusieron, y salió airoso en sus planes. El 30

de octubre de 1889 ingresó a la Estación de Uyuni la primera locomotora del ferrocarril que partiendo de Antofagasta debía rematar en Oruro. Poco después fue trazado el plano de la ciudad de Uyuni a donde fue trasladada la capital de la Provincia Porco.



Rebelión liberal contra Arce

El Ferrocarril a Oruro fue una realidad, y el día en que el Presidente tuvo que inaugurarla, poniendo el último clavo sobre los rieles de la Estación de esa ciudad, no pudo contener esta expresión: "Ahora, pueden matarme"; era el mes de mayo de 1892.

Los planes de Arce en materia de ferrocarriles fueron vastos. Factores diversos, entre ellos la inquina politiquera, impidieron que todos sean llevados a la realidad. Sin embargo, las realizaciones de su Gobierno adquirieron de todos modos especial relieve, especialmente en el rubro de construcción de caminos carreteros. Por otra parte, es admirable el incremento que tuvo en el país la instalación de líneas telegráficas. En esa época y a través de las líneas que ligaron a La Paz con Tacna y Arica, Bolivia ingresó también al sistema cablegráfico internacional.

El permanente enfrentamiento liberal no fue obstáculo para la obra ciertamente grande del Presidente Arce. Así vino la sucesión de 1892, cuando, realizadas las elecciones, resultó elegido el Dr. Mariano Baptista, pese a las dificultades que surgieron respecto a su nombre, antes y después de los sufragios.

Baptista era un político de larga experiencia, desde sus juveniles experiencias junto a José María Linares. Esa ligazón hizo cometer una superficialidad a Enrique Finot, que en su libro titulado "Nueva Historia de Bolivia", que tiene otras abundantes superficialidades, habla del "linarismo" de Baptista como si fuera un pecado.

El Gobierno de Baptista no hizo sino seguir los lineamientos de las dos administraciones anteriores de la llamada "oligarquía conservadora", que pronto iba a rematar en Severo Fernández Alonso.

El "Gran Tribuno", como le ha llamado Luis Paz, gobernó por otra parte en medio de una cada vez más aguda pugnacidad partidista, que siempre es perjudicial para todo buen propósito de obra constructiva.

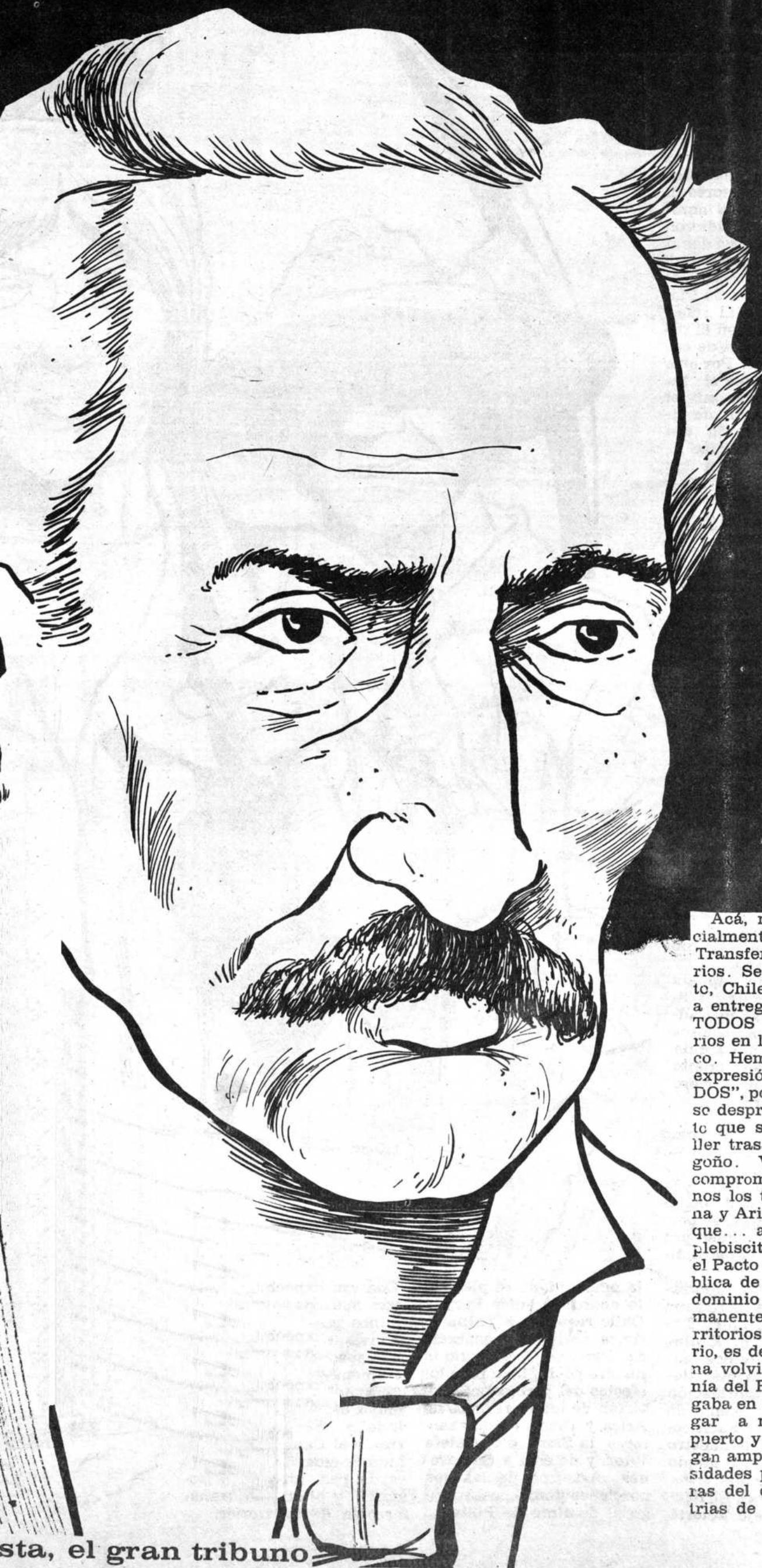
Durante la Administración de Baptista fueron suscritos los importantes Tratados de 1895, con Chile. Dos palabras diremos sobre ellos, puesto que tienen esencial significación para nuestro problema de la costa sobre el Pacífico.

La aspiración de nuestro retorno a un puerto propio estuvo, como hemos visto, diariamente viva. El Pacto de Tregua dejó abierta

la posibilidad. El plebiscito acordado entre Perú y Chile respecto a Tacna y Arica abrió otra esperanza. Pero, en 1894 surgió una otra posibilidad para los efectos del plebiscito: la división de los territorios de Arica y Tacna en dos sectores: la Sama a la Caleta Víctor, y de ésta a Camarones. Así, una de las dos porciones podía pasar luego al dominio de Bolivia.

Con esa expectativa, fueron buscados nuevos caminos por la Cancillería boliviana. Y allí se llegó a la suscripción de los instrumentos bilaterales de 1895, en Santiago, 18 de mayo, entre el ministro boliviano Heriberto Gutiérrez y el Canciller chileno Luis Barros Borgoño. Uno es de paz, amistad y comercio, y el otro, de transferencia de territorios.





Acá, nos interesa especialmente el Tratado de Transferencia de Territorios. Según ese documento, Chile se comprometió a entregar a Bolivia, DE TODOS MODOS, territorios en la costa del Pacífico. Hemos subrayado la expresión "DE TODOS MODOS", porque eso es lo que se desprende del documento que suscribió el Canciller trasandino Barros Borgoño. Veamos: Chile se compromete a transferirnos los territorios de Tacna y Arica, para el caso de que... a consecuencia del plebiscito contemplado en el Pacto de Ancón la República de Chile adquiriese dominio y soberanía permanente sobre dichos territorios". En caso contrario, es decir si Arica y Tacna volvieron a la soberanía del Perú, Chile se obligaba en el Tratado a entregar a nuestro país "un puerto y zona que satisfagan ampliamente las necesidades presentes y futuras del comercio e industrias de Bolivia".

sta, el gran tribuno

Ahora bien, es preciso hacer notar que ese Tratado de Transferencia de territorios significaba también el reconocimiento implícito que hacía Bolivia, de la soberanía chilena sobre nuestros territorios ocupados; asimismo, estaba implicada una renuncia a ellos.

El 9 de diciembre de ese mismo año, fue suscrito un Protocolo cuyo texto re funde los Tratados del 18 de mayo y es claramente explícito.

respecto a los compromisos que adquirió Chile con nuestro país. El documento fue firmado, en la ciudad de Sucre, por el Canciller de Bolivia, Emeterio Cano, y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile, Juar Gonzalo Matta.

"Ambas partes contra- tantes —dice el Art. 10.—

nacen de los Tratados de paz y de transferencia de territorios un todo indivisible y de estipulaciones recíprocas e integrantes las unas de las otras". Los tres Artículos siguientes tienen una inusitada importancia y deben ser conocidos por el pueblo de Bolivia, sobre todo en estos días del Sesquicentenario de nuestra Independencia, cuando los bolivianos estamos poniendo a prueba, una vez más con nuestra buena fe, la palabra empeñada por Chile. Por eso, los transcribimos acá íntegramente: ".2o. Que la cesión definitiva del Litoral de Bolivia a favor de Chile quedaría sin efecto si

Chile no entregase a Bolivia, dentro de un término de dos años, el puerto en la costa del Pacífico, de que habla el Tratado de transferencia. 3o. — Que el gobierno de Chile queda obligado a emplear todo recurso legal, dentro del Pacto de Ancón, o por negociación directa, para adquirir el puerto y territo-

rios de Arica Tacna. CON EL PROPOSITO INE LUDIBLE DE ENTREGAR LOS A BOLIVIA en la extensión que determina el pacto de transferencia. — 4o. — Que si, a pesar de todo empeño de su parte, no pudiera Chile obtener dicho puerto, entregando Vitor u otra caleta análoga, no se dará por llenada dicha obligación de parte



Asesinato de Hilarión Daza



Severo Fernández Alonso

de Chile, sino cuando entregue un puerto y zona que satisfagan ampliamente las necesidades presentes y futuras del comercio e industrias de Bolivia". En el Artículo quinto y último, se establece que nuestro país "no reconoce créditos ni responsabilidades de ninguna clase, provenientes de los territorios que transfiera a Chile".

Véase la magnitud de los compromisos que hizo Chile, para medir también la magnitud escandalosa de su incumplimiento posterior. Porque Chile, en detrimento del Derecho Internacional Público y de la fe de los Estados, no cumplió con aquellas obligaciones, tan solemnemente contraídas.

¿En qué momento suscribió Chile esos Tratados? En instantes en que sus relaciones con la República Argentina se habían puesto tan peligrosamente tensas, que era inminente el conflicto armado. Chile tuvo temor de una alianza boliviano-argentina, recordando el antecedente de 1873, cuando Argentina es-

tuvo a punto de ingresar a la alianza Perú-Boliviana. Por eso se apresuro a firmar los Tratados de transferencia de territorios con nuestro país. Pasado el período, se olvidó, lisa y llanamente, de su cumplimiento. Varios de los propios escritores chilenos han dicho que los Tratados de 1895 buscaron separar a Bolivia de la Argentina.

Por lo demás, es bueno hacer notar que con el Art. 5o. del Tratado que hemos transcrito, la Cancillería boliviana se anticipó en realidad al Tratado de 1904, reconociendo ya la cesión de nuestra costa.

En ese período de la post guerra se produjo también un hecho luctuoso que no ha sido totalmente aclarado hasta hoy. Cuando retornaba al país, para defenderse, según dijo reiteradamente, de las acusaciones que pesaban sobre él respecto a la Guerra del Pacífico, fue asesinado cerca de la estación ferroviaria de Uyuni, el que había sido Presidente de la República, Gral. Hilarión Daza.

En 1896, la "transmisión del Mando" fue hecha entre Baptista y Severo Fernández Alonso. Este gobernante fue el que, hasta hoy, ocupó sucesivamente la Presidencia de los tres Poderes del Estado; en e-

fecto, fuera de la Presidencia de la República, Fernández Alonso ejerció la presidencia del Congreso Nacional y de la Corte Suprema de Justicia.

Esa última gestión del conservadorismo no pudo ya cumplir ninguna labor de relieve. La pugna política había llegado a extremos de encono y por otra parte había un natural "desgaste" en las filas de la oligarquía de la plata. Pero el factor preponderante fue sin duda el acentuado distanciamiento entre el Norte y el Sur, expresado en una sorda pugnacidad regional y el hecho de ser el norte la plaza generalmente fuerte del liberalismo, especialmente la ciudad de La Paz. La herencia española del mal entendido amor terruñero asomó otra vez con signos de apasionamiento, y la situación devino crisis en 1897, con motivo de las elecciones municipales. La preponderancia liberal en ellas ocasionó roces que en la ciudad de La Paz determinaron aplazamiento de los actos de posesión del Concejo edilicio. Recrudesció el resentimiento contra las autoridades del Gobierno, asentado en la capital de la República, donde el bando oficialista complicó imprudentemente la situación, en el Congreso de 1898, con su proyecto de la llamada "Ley de radicalización", según la cual el Poder Ejecutivo debía residir en forma permanente en la ciudad de Sucre. El Presidente Alonso fue más allá en la imprudencia, y promulgó la dicha ley, en momentos absolutamente inoportunos. Consecuencia: la representación parlamentaria pacense abandonó el Congreso y se marchó para su ciudad. Otra consecuencia más grave: estalló en La Paz la "revolución federal", que constituyó una Junta de Gobierno, presidida por el coronel José Manuel Pando e integrada por los abogados Macario Pinilla y Serapio Reyes Ortiz.

Los hechos son bien conocidos como para referirse a ellos. Y sobrevino otra vez el incendio de la guerra civil, que tuvo dolorosos visos de un enfrentamiento entre el Sur y el Norte del país. El epílogo lo marcó la batalla del Segundo Crucero, 9 de abril de 1900, con la caída del Presidente Alonso. Algún historiador ha dicho que el ex Presidente Arce había expresado ante el descabro: "Ha faltado el hombre".

El siglo XIX termina con la caída del conservadorismo y la exaltación de los liberales al ejercicio del Poder político, mientras la Nación ingresaba a la nueva centuria, sin su mar.



macrob

Guerra civil de 1899

EL PAPEL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA EN EL PROGRESO HISTORICO DEL PAIS



AUTORIDADES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

EJECUTIVOS

Lic. Manuel Mercado Montero, presidente del directoria
Dr. Luis Alberto Alipaz Alcázar, director—representante del Sup. gobierno
Lic. Jorge Rivero Vargas " " " "
Sra. Aida Carvajal de Bustillo " " " "
Lic. Javier González Escóbar, director—representante Min. Finanzas.
Dr. Alfonso Flores Belloni director—representante de CONEPLAN
Lic. Jaime Castro Subieta, director—representante Laboral

DIRECTORIO

Lic. Miguel Delgadillo Cervantes, gerente general
Sr. Carlos Gumucio Cabezas, gerente de Operaciones
Lic. Simón Zapata Camacho, gerente Auditoría Interna
Sr. Rosendo Soruco Burgos, gerente de Fiscalización
Lic. Gualberto Herbas Zurita, gerente técnico
Lic. Luis Torrejón Vera, subgerente de Fiscalización
Lic. Hugo Duchén Centeno, subgerente de Operaciones
Lic. Milton Paz Cardozo, subgerente técnico
Lic. Raúl Tovar Piérola, subgerente de Administración
Lic. Rodolfo Ameller Gatica, subgerente del Fondo para Empleados
Cont. Hugo Lang König, subgerente Auditoría Interna a.i.
Lic. Oscar Arancibia Zanabria, contador general a.i.

La Paz, agosto de 1975

EL PAPEL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA EN EL PROCESO HISTORICO DEL PAIS

LA COLONIA

Durante la colonia, se establecieron agencias compradoras de minerales que actuaron para la Corona Española como el Banco Real de San Carlos que tenía el monopolio de rescate de pastas y piñas de plata, barras y pepitas de oro. Este banco era una oficina de estanco, llamado inicialmente "Real Compañía". El 8 de agosto de 1779 fue incorporada a la corona bajo el nombre de "Banco Real de San Carlos" por el Gobernador Dn. José de Escovejo, época en que se inició el "Real socavón".

La extraordinaria producción de pastas dio lugar a la fundación de una Casa de Moneda de Potosí en el año 1572 y, de acuerdo a las ordenanzas reales de Felipe II, Francisco Pizarro ordenó la primera acuñación de monedas de plata cortadas y esquinadas a martillo en Porco y después en la Casa de la Moneda de Potosí. También acuñó pesos de 8 reales (272 maravedíes) (1) que tenía la ley de 11 dineros y 4 granos o sean 931 milésimos fino.

Como monedas fraccionarias se acuñaron los "cuatros" de 136 maravedíes, los "doces" o pesetas de 68 maravedíes y los reales "de 34 maravedíes". El nombre de la unidad monetaria fue "Cruz" en los primeros tiempos, después se llamó "macuquina".

En 1750 se dispuso la construcción de la nueva Casa de la Moneda también en Potosí, reliquia colonial que aún se conserva.

Las monedas fueron las siguientes:

- Un peso "Cruz" o "macuquina" igual a 28,50 granos de plata y ley 931 milésimos.
- Un "cuatro" igual a 14,25 granos.
- Una "peseta" con 7,12 granos.
- Un "real" con 3,56 granos.

(1) Maravedí — Antigua moneda española

Se cobraba el "señoraje" como derecho de acuñación consistente en un real por cada marco; por otro lado, la Casa de la Moneda retenía dos reales por el costo de acuñación.

Deducidos ambos derechos de los 68 reales de Ley de 931 milésimos acuñados en cada marco, se entregaban 65 reales al interesado, o sea con un gravamen de 4,41%.

Sumados los diversos derechos que pagaba la plata (quirito, cobos, señoraje y acuñación), resultaba un impuesto elevado del 25,91% fuera del DIEZMO que independientemente se cobraba, y del BRACEAJE que cobraban los empleados de la hornanza y fundición a razón de 40 maravedíes por marco de plata y de 155 maravedíes por el oro.

Más tarde cuando se redujo la Ley de la moneda a 11 dineros (916,11 milésimos), el señoraje subió virtualmente a 5,79% de donde el impuesto total sobre la plata resultó ser del 28,29%. Esta elevada tasa alcanzó aún al 28,62%, cuando por cédula reservada en 1788 se rebajó hasta 902,77 milésimos el fino de la moneda (10 dineros 20 granos).

Durante la época del coloniaje se conocieron varias monedas de cuentas como los pesos ensayados de 13 reales 8 maravedíes (450 maravedíes) que también se llamaron pesos de minas. Más tarde las ventas de azogue, bulas, etc., se computaban en peso de 12 reales y medio (425 maravedíes).

Las diversas monedas del coloniaje fueron las siguientes:

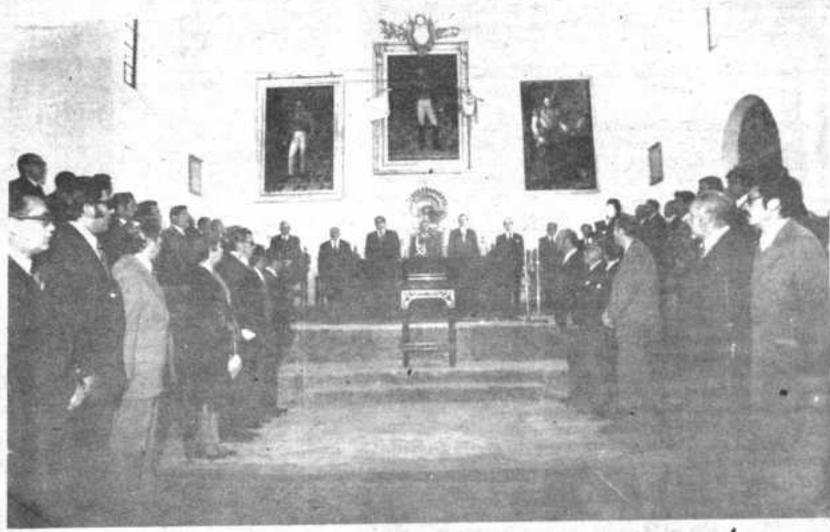
Peso oro castellano de 14 reales	14	=	450	"
Peso de 12 1/2 reales	8 ma-	=	425	"
Ducados o pesos de 11 reales	1	=	375	"
Pesos de 9 reales		=	315	"
Pesos de 8 reales		=	272	"

En este período se presentaron falsificaciones como los "Rochunos", nombre que proviene de Francisco Gómez de Rocha; éste redujo la ley de las monedas a la mitad, lo que obligó a depreciarlos en la misma proporción.

La historia monetaria, desde los tiempos de la colonia, es de valor intrínseco y puede ser considerada después de la de México la más importante de América. La acuñación de monedas de oro y plata en la Casa de la Moneda de Potosí puede resumirse así:

I.A. COLONIA: (monedas de plata)

- a) Cruz Felipe II
 - b) Macuquinas, desde Felipe II, año 1575, hasta Carlos III en 1827
 - c) Columnarias del año 1768 al año 1770 — dos columnas (plus ultra) conforme a cédula de 1651.
 - d) Carlos III — bustos — desde 1773 hasta 1790
 - e) Carlos VI desde el año 1789 hasta 1808
 - f) Fernando VII desde el año 1808 hasta 1825.
- LA REPUBLICA: (monedas de oro)
- a) Por Ley de 20 de noviembre de 1826 — primera acuñación 1831 — Bolívar busto —



El presidente del Banco Central de Bolivia, Lic. Manuel Mercado, junto a autoridades del gobierno y de Chuquisaca, directores y ejecutivos del instituto emisor y sectores representativos de la Ciudad Blanca durante el acto de entrega de los trabajos de restauración de la Casa de la Libertad.

b) Ley 21 quilates (875 milésimos) denominación y divisas de las piezas:

- 1.— Onza o doblón, de 8 escudos — 7 1/4 ochava, 2 granos y 2,17 avas de grano
- 2.— Medio doblón, de 4 escudos — 27,10 granos
- 3.— Cuarto doblón, de 2 escudos
- 4.— Escudo — 67 granos, 13,17 avas de grano (3,388 granos).

MONEDAS DE PLATA

- a) Cerro de Potosí y el árbol, de 1825 a 1827
- b) Arbolitos cerrados — con el busto de Bolívar desde 1827 hasta 1848
- c) Arbolitos abiertos — con el busto de Bolívar, año 1849 hasta 1883
- d) El peso boliviano de cien centavos de 1864 hasta 1869

e) El boliviano desde 1870 hasta 1875

- S/g. el decreto de 1848
- a) Peso de ocho reales
- b) Tostón de cuatro reales
- c) Tomín de dos reales
- d) Real y medio real

Monedas de vellón o fraccionarias en níquel, cobre, zinc, acero, acuñadas en Bolivia y en el exterior.

e) Abarca un período desde 1883 hasta 1969 con más de 21 emisiones diferentes.

El Banco Central (Nacional) de Bolivia monopolizó el derecho de emisión de billetes, bajo las siguientes leyes principales:

- a) Ley de 11 de mayo de 1911
Bolivianos de: 1; 5; 10; 20; 50; 100
- b) Ley de 20 de julio de 1928
Bolivianos de: 1; 5; 10; 20; 50; 100; 500; 1.000
Decreto Supremo de 16 de marzo de 1945
Bolivianos de: 5.000; 10.000
- c) Ley de 20 de diciembre de 1945
Bolivianos de: 1; 5; 10; 20; 50; 500; 1.000; 5.000; 10.000.
- Ley de 13 de julio de 1962
Pesos Bolivianos de: 1; 5; 10; 20; 50; 100

LA REPUBLICA 1825 — 1867

En la administración del Mariscal Andrés de Santa Cruz, las empresas mineras se llamaron BANCOS, pero no tenían otra función que la de ser compradoras y exportadoras de la plata por cuenta del Estado. La unidad monetaria conservó su peso y ley en las monedas de oro y de plata; sin embargo, se cambiaron los emblemas y sellos de la colonia por los que adoptó la

Asamblea Nacional en 1825, con posterior arreglo en la primera ley monetaria de 20 de noviembre de 1826 acordada por el Congreso Constituyente.

El nuevo peso estaba dividido en 8 soles en lugar de reales. La moneda de plata conservó las características de la cédula reservada de 1786, la moneda de oro tenía 21 quilates de ley que equivalía 875 milésimos fino y un peso ponderado de 542 granos o sean 23 granos 625 milésimos de oro puro.

Por ley de 17 de agosto de 1825, la Casa de la Moneda de Potosí, acuñó hasta 1827 la suma de 4.561.827 pesos de plata; la acuñación de oro comenzó en 1831.

De 1827 a 1830 se acuñaron 4.708.689 pesos fuertes, posteriormente se hizo acuñación de moneda sencilla. Por Decreto de 16 de diciembre de 1829 se autoriza la amonedación de oro y se destinaron cien mil pesos a la Casa de la Moneda de Potosí para aumentar el medio circulante, proteger y facilitar el "giro" del Comercio y dar fomento a los exportadores de las minas. La Casa pudo reunir las pastas de oro y acuñar la moneda recién en 1831.

De 1831 a 1839 la Casa de la Moneda de Potosí, entregó a la circulación monedas de oro por valor de \$ 1.079.942; la acuñación de oro siguió hasta 1857, año en que se hizo la última emisión por \$ 16.917.

De 1831 a 1857 se emitió \$ 2.437.604 en monedas de oro de 24, 23 disminuyendo gradualmente hasta 18 quilates.

del interés referido, gozaban del derecho de extraermente, monedas febles (tostones, pesetas y reales) y monedas fuertes, la diferencia entre ambas estaba en la ley del metal.

Este período se caracterizó por la forma en que se financiaron préstamos destinados a inversiones públicas; la deuda interna y/o externa pública se suscribía directamente a través de los gobernadores de departamento. En 1829, se autorizó al Gobernador de La Paz, coronel Manuel Anaya, financiar cien mil pesos al uno por ciento mensual, los financiadores, además del interés referido, gozaban del derecho de extraer el cobre en bruto de Atacama por dos años! Es del caso señalar que quienes acudían al financiamiento eran los agentes extranjeros interesados en las exportaciones del cobre.

La primera institución financiera propiamente dicha fue el "Banco de Refacciones" fundado en 1833 para ayudar a los mineros en sus exportaciones, fue liquidado y absorbido por la oficina de Rescates de Potosí, cinco años después. En 1834 se proyectó la creación del "Banco de Circulación" en Potosí y se fijó en un millón de pesos el capital, dividido en 50.000 acciones de 200 pesos cada una. Este Banco que tenía por fin-

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

ciones el descuento de letras del comercio con garantía de dos personas y un interés no mayor del 1 1/2% mensual, podía anticipar fondos sobre prendas de oro y plata, recibir depósitos y la emisión de CEDULAS de circulación, nombre que se dio a los primeros billetes de cortes de 5 pesos hasta 1.000; la guerra de 1835 impidió al breve tiempo su funcionamiento.

En este tiempo, además de las CEDULAS (BILLETES), a raíz del Decreto de 12 de junio de 1827 circularon las "LETRAS MILITARES" pagaderas en las tesorerías de Departamentos a la vista; también circularon los "Billetes del Crédito Público" para pagar las "beneficencias" sólo hasta 1824, luego éstas se aceptaron en "dinero", únicamente. En la misma forma se aceptó, en el Gobierno de Santa Cruz, a los deudores anteriores a enero de 1825, que cancelaron sus obligaciones al Estado en "Billetes del Crédito Público" y no en plata hasta 1830 y, en igual forma, los intereses del cuatro por ciento que se les impuso a éstos. El Decreto de 10 de julio de 1830 dispuso que estos "Billetes" se centralicen en la oficina de crédito público en Chuquisaca, ya que con anterioridad estas oficinas operaban en todos los departamentos.

En el Gobierno de José Ballivián en 1843, se emitieron "Billetes del Crédito Público" al 6% y en 1846 "Valores del Crédito" con el objeto de pagar el retiro de los militares. En 1844 se crea la "Caja Militar" de Ahorros.

Por Decreto de 1851 se fundó una Casa de Moneda en La Paz para acuñación de monedas de oro y plata, se cerró por Decreto de 1859 (funcionó en la calle Rere). Ese año se autorizó rebajar los intereses de los "Billetes" del 6% al 3%.

En el Gobierno del general Isidoro Belzu, el año 1852, se había proyectado sustituir el monopolio de las patas de plata con el régimen de comercio libre, liquidando el Banco de Rescates y la Casa de la Moneda. No prosperó el proyecto por la fuerte presión de los monopolios.

Corresponde al mismo período el deseo del Estado de administrar los recursos primarios del país; esto trajo consigo constata: la falta de capitales, deficiencias administrativas en el sector público e insuficiencia de factores técnicos, lo que llegó inclusive a suponer, como nos dice Casto Rojas en un análisis sobre la época: "El Estado es el menos apto para la industria minera. Así lo han comprendido la mayoría de los Estados modernos y por eso han entregado a la acción privada la explotación de su riqueza metalífera". Este pensamiento puede interpretarse como una consecuencia de la etapa capitalista del momento y al auge industrial de Europa y los EE.UU. en manos del sector privado.

La explotación del Estado comenzó a preocupar al Gobierno del Gral. Belzu que, en 1853, por Decreto de primero de enero, prohibió bajo pena de confiscación la exportación de barrillas, permitiéndose únicamente la del estaño metálico.

"La exportación de barrilla priva de beneficios y utilidades que resultan de la elaboración del estaño". La fundición del estaño en Bolivia es una conveniencia indiscutible y sería la evolución más importante a la que debe llegar la minería boliviana, mencionaba el Decreto en cuestión. Ciento diez y ocho años más tarde, se plasma este proyecto en realidad.

La Ley dictada el 29 de junio de 1863 puso fin al orden monetario imperante desde 1830 y se creó el boliviano de plata de 100 centavos en lugar del peso de 272 maravedes que fue adaptado como unidad monetaria del país. Su equivalencia era la siguiente:

- a) Boliviano o peso fuerte 500 gramos del marco castellano
- b) Medio boliviano 250 "
- c) Tomín 100 "
- d) Déclmo de boliviano o real 50 "
- e) Medio real 25 "

La Ley se fijó en 900 milésimos, dividido el boliviano en 100 centavos, cada centavo representado por una moneda de cobre.

En 1866 se emitieron los "pesos Melgarejo" —moneda feble— y once meses más tarde se devaluaron, cubriéndose la diferencia de éstos en relación al peso boliviano con vales del crédito público.

La Asamblea de 1868, por Ley reservada de 11 de septiembre autorizó la conversión de la moneda feble con monedas de buena ley. El quebranto de la conversión, esto es el 25%, corría por cuenta del Estado, debiendo cobrar al público únicamente el 5% como gasto de acuñación de las nuevas piezas.

Para llevar a cabo la operación, el Gobierno contrató un empréstito por la suma necesaria con garantía de los productos de Mejillones y de la subvención aduanera de Arica, deducidos los 160.000 pesos destinados al servicio del empréstito de Chile.

La Ley fue promulgada el 6 de diciembre de 1869, en virtud de haberse concluido la negociación del empréstito con Enrique Meiggs el 29 de noviembre del mismo año (sin embargo el empréstito Meiggs fue declarado nulo por el Gobierno que derrocó a Melgarejo).

Los reglamentos de 1848, 1859 y 1863, fueron sucesivamente pasos muy avanzados hacia la regularización

monetaria y al establecimiento de un sistema más compatible con la economía moderna; pero ninguno de ellos encaró el problema en toda su integridad, ni lo resolvió bajo un plan uniforme y definitivo, nos dice Casto Rojas en su Historia Financiera.

El ministro Sr. Manuel de la Lastra echó las bases del nuevo sistema fundándolo por entero en el métrico decimal, que el Decreto de 1863 no lo adoptó sino en parte, dejando en lo demás subsistente el sistema español.

El Decreto Supremo de 12 de octubre de 1869 adoptó la unidad monetaria del "boliviano" de plata con peso de 25 gramos y 900 milésimos finos, teniendo 35 milímetros de diámetro. De este punto de partida fijó los submúltiplos en medios bolivianos, quintos de boliviano, décimos y vigésimos, con la misma ley y el peso proporcional correspondientes a la unidad monetaria.

Se decretaron cinco clases de monedas de oro de 100 milésimos de ley, en la forma siguiente:

de 20 bolivianos con 31,258 gramos	
10 id.	16,129 "
5 id.	8,064 "
2 id.	3,226 "
1 id.	1,613 "

Fueron adoptadas como monedas de vellón, piezas de cobre y níquel de 2, 1 y 1/2 centavos.

En cuanto a los finos y levadas, las armas de la República en el anverso, con la leyenda de "República Boliviana" y once estrellas; en el reverso, el valor de la moneda la corona de laurel y el lema "la unión es la fuerza". Las indicaciones de fino, peso y año, fueron reconocidas por el Decreto de 1869 tanto para las piezas de plata como de oro, quedó prohibida la exportación



Los ministros de Finanzas, Urbanismo y Vivienda, con el presidente del Banco Central Lic. Manuel Mercado, junto a autoridades de Chuquisaca, en la Casa de la Libertad.

ción de oro y se fijó el valor oficial de 612 bolivianos por kilogramo de oro fino.

Después de la batalla de Letanías, se creó la Caja Central en remplazo de las cajas militares. A esta caja ingresaron en calidad de recursos extraordinarios unos doce millones de pesos de empréstitos externos e internos (Bancos de rescates y Casa de Moneda). El empréstito externo se negoció por Vergara Albano, ciudadano chileno nombrado embajador en Chile por Melgarejo, por \$ 1.000.000.— financiados en Chile por el Banco Garantizador de Valores representado por Concha y Toro, empréstito garantizado por el Gobierno de Bolivia con hipoteca de todos sus bienes y la garantía especial de los productos de Mejillones (Bonos que ganaban el 8% de interés y 5% de amortización).

Los déficits del presupuesto del Gobierno de Melgarejo se complicaban mes tras mes, lo que obligó a recurrir a empréstitos desfavorables como el que se suscribió con E. Meiggs por cuatro millones de bolivianos en 1869.

Meiggs fijó al empréstito en un 85% con interés del 3% y el 2% de amortización acumulativa y se comprometía a cubrir su importe en cuatro partes deduciendo además el 2% de comisión sobre éstas.

La primera entrega debía ser de 2.500.000.—; en caso de incumplimiento de Meiggs para entregar la suma de dinero, lo haría hasta el monto de dos millones en pagarés u obligaciones suscritas a orden del Banco Boliviano endosadas por éste al Gobierno, quien a la vez las lanzaría al público con endosos al portador al 8% a partir del 1o. de enero de 1870.

En base a la Historia Financiera de Casto Rojas, y las colecciones de anuarios de legislación boliviana, encontramos que la primera tentativa para establecer un

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Banco fue en 1834, en el Gobierno de Santa Cruz bajo el nombre de "Banco de Circulación". Posteriormente, José de Ballivián intentó la creación del "Banco de la Coca", pero la creación del primer Banco se formalizó recién en 1867.

Don Eusebio Lillo obtuvo el 4 de enero de 1867, la autorización y el privilegio para establecer un Banco de emisión, depósitos, descuentos y préstamos, bajo la denominación de "Banco Boliviano"; fue fijado en 15 años el privilegio de exclusiva del Banco, cuyos billetes al portador se aceptarían como moneda corriente por las oficinas públicas. El Banco se estableció en La Paz, en 1869.

LA REPUBLICA 1867 — 1945

El 22 de julio de 1869, se fundó el primer Banco Hipotecario con el nombre de "Crédito Hipotecario de Bolivia" mediante autorización conferida a los señores Lorenzo Claros y Enrique Meiggs. Estas dos instituciones de crédito marcan en realidad el origen del sistema bancario en Bolivia.

La Asamblea de 1871 revocó las leyes de 1863 y 1869 adaptando el "Boliviano" de 25 gramos de peso y 900 milésimos de fino como unidad monetaria con los submúltiplos de 20, 10 y 5 centavos de la misma ley; sin embargo, en la práctica, la unidad monetaria quedó reducida a 23 gramos, a pesar que la Asamblea de 1872 reconoció como unidad monetaria el peso boliviano de 25 gramos.

La Ley de noviembre de 1872 reconoció implícitamente el bimetalismo aunque de hecho la plata tuvo el rol exclusivo de patrón monetario.

En la historia económica y financiera mundial, el año 1870 marca el origen del a caída de la plata. Alemania adoptó el patrón oro y desde entonces quedó decretada la depreciación del metal blanco.

En 1872, las cotizaciones en Londres tuvieron aún cifras altas de 60 1/2 y 61 peniques por onza troy; a fines de ese año comenzó a bajar y en 1873 el precio llegó a 59 peniques.

Las repercusiones de la caída de la plata en Londres fueron al principio insensibles en Bolivia; el cambio que había fluctuado entre 48 y 46 peniques, comenzó a bajar marcando sucesivamente cotizaciones de 45 a 40 peniques.

En 1872 la Casa de la Moneda tuvo que paralizar sus trabajos por falta de pastas de plata. Se prohibió la exportación que no fueran vendidas por la Casa de la Moneda de Potosí pagándose un impuesto de 4% el precio oficial de la plata se fijó en 31,06 Gs. por kilogramo fino. Comenzó a decaer la minería fina y el Gobierno tuvo que refundir el Banco de Rescates de Potosí en la Casa de la Moneda.

La Asamblea de fines de 1872 declaró el comercio libre de la plata cancelando los privilegios existentes. Después de 328 años de monopolio la plata iniciaba su comercio libre.

A raíz de la guerra del Pacífico, el Gobierno recurrió Caracoles que E. Meiggs no cumplió, se firmó un contrato con Carlos Wattsen en 1873 para la administración del mismo y la recaudación de los derechos de exportación de metales del Litoral, destinados al servicio de los bonos de construcción.

Wattsen entregaría el monto de lo recaudado al Banco Nacional de Bolivia en Valparaíso, Banco establecido en 1873 para atender el servicio de un capital que no pase de seis millones de pesos bolivianos. El excedente, una vez pagado el servicio, sería divisible por mitad con el gobierno.

En 1878 el Banco Nacional de Bolivia obtuvo autorización para separarse de la central de Chile y constituirse en entidad jurídica netamente boliviana.

A raíz de la guerra del Pacífico, el Gobierno recurrió a un préstamo de Bs. 600.000.— en el Banco Nacional de Bolivia, al 12% de interés y cuya amortización debía hacerse con los derechos de minerales de Huanchaca y Guadalupe. El 4 de abril de 1879 se hizo la operación y adelantó el Banco la suma de Bs. 400.000.— comprometiéndose a entregar el resto en dos meses, este fue el único recurso efectivo con que contó el Gobierno en momentos difíciles para el país.

El Banco Nacional que se fundó en 1871 era el único Banco que continuaba en funciones normales y principalmente como banco de emisión. En 1893 se creó el Banco Hipotecario Nacional y en 1906 el Banco Mercantil, propiedad de Simón Patiño, que años antes había iniciado la explotación y comercialización en gran escala de los minerales de estaño, con asiento principal en Uneya y Agencias comercializadoras en Londres y Nueva York.

Además de los anteriores se fueron estableciendo otros, entre ellos el Banco de Francisco Argandoña, Banco de Bolivia y Londres, Banco Agrícola, Banco de Potosí. Todos gozaban del privilegio de la emisión de sus propios billetes.

La primera emisión de billetes de Banco fue autorizada al Banco Boliviano en los cortes siguientes: de 1, 5, 10, 20, 50, y 100 bolivianos.

Otro aspecto notorio de las actividades bancarias en esta etapa, se caracteriza por la inconvertibilidad de los billetes de banco en oro, pese a estar dentro del período del patrón oro cuyas bases del mismo se fundamentaban en la libre convertibilidad de todas las monedas a oro, sin intervención estatal, características que fueron también del negocio de compra-venta de divisas extranjeras antes de 1914.

En 1890, en el Gobierno de Aniceto Arce se promulgó la primera Ley de Bancos, que trajo consigo una serie de desajustes en el sistema bancario por el carácter incompleto de sus disposiciones.

El crédito bancario se dirigía a financiar bienes de consumo y las exportaciones mineras. La pluralidad de emisiones monetarias por los varios bancos establecidos en la República, no permitía el desarrollo adecuado del sistema financiero del país; era así natural que los depósitos en los Bancos se formarían únicamente por las necesidades reales y específicas de las compañías mineras y los agentes extranjeros del comercio.

El crecimiento del comercio internacional, el auge industrial de Europa y los EE.UU. obligaron a los bancos bolivianos a ampliar sus funciones; sin embargo, éstas no fueron acompañadas por una política acorde a las necesidades del país si no hasta 1911.

EL PATRON ORO

Antes de la primera Guerra Mundial, predominó el período del "Patrón Oro" nombre dado al orden monetario que terminó en 1914.

Esta dependencia de las monedas con relación al oro tuvo un importante efecto en el terreno internacional. Fue usual hablar de la operación automática del Patrón Oro.

EL BANCO DE LA NACION BOLIVIANA

La Ley de 7 de enero de 1911 creó el Banco de la Nación Boliviana, cuyos propósitos fundamentales eran: regularizar la circulación monetaria, asegurar la estabilidad de la moneda nacional, regular el crédito y actuar como único agente del Gobierno Nacional. Esta nueva Institución inició sus operaciones el 11 de mayo de 1911 con un capital de Bs. 15.937.500.— aportando el Estado Bs. 12.500.000.— y el resto algunos banqueros en Londres, París y el público. Para hacer frente al aporte de capital, el Gobierno acordó el Empréstito en el Credit Mobilier Français por libras 1.500.000.— de los cuales un millón se destinó al Banco de la Nación Boliviana.



El gerente general del Banco Central de Bolivia, Lic. Miguel Delgadillo C., junto a directores y otras personas asistentes al acto realizado en la Casa de la Libertad el 24 de julio último.

En 1912 el Banco de la Nación se hace cargo de la Sección Bancaria del Banco Agrícola, y en 1913 absorbió activo y pasivo del Banco Industrial.

La Ley del 10. de enero de 1914, concede al Banco de la Nación Boliviana el monopolio de la emisión monetaria y el 6 de agosto del mismo año se suspende la vigencia del Patrón Oro.

Como una referencia histórica anotamos la estructura administrativa del primer banco controlado por el Estado y con funciones de Banco Central propiamente dicho:

BASE LEGAL

El Banco de la Nación Boliviana creado por Ley de 7 de enero de 1911 con capital autorizado de 2.000.000.— de libras fue organizado en base al Banco de Bolivia y Londres, el Estado era el mayor accionista. Comenzó sus operaciones en base a las siguientes funciones:

- Concretar el monopolio de la emisión de billetes.
- Actuar como regulador del Crédito
- Defender el cambio
- Controlar el Circulante
- Agente financiero del Estado

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

En base a un Consejo General de Administración constituido por los siguientes miembros:

Un presidente nombrado por la Junta de Accionistas.

Tres consejeros, dos nombrados por el Gobierno y uno en representación del "Credit Mobilier".

Un Vicepresidente nombrado por la Junta General de Accionistas.

Un Director General nombrado por la Junta General de Accionistas.

Un Secretario del Consejo.

Además, era parte de este Consejo el Comité de París formado por:

- Un Presidente
- Dos Consejeros, y
- Un Secretario.

El Banco originalmente contó con cinco sucursales en las principales ciudades de la República además de la Oficina Central.

Posteriormente su estructura fue modificada y se nombraron tres directores suplentes. En lugar del Di-

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

rector Gerente, un Gerente; además integraban la organización el Contador, el Inspector de Sucursales, el Secretario del Directorio y los Sub-Contadores. Se creó una Sucursal en Santa Cruz dirigida por un Administrador y agencias en Trinidad y Uyuni dirigidos por Agentes. En el Gobierno del Dr. Saavedra se suprimió el Comité de París.

El período entre las dos Guerras Mundiales (1918, 1939), fue incuestionablemente el más activo en la historia de las monedas en términos generales. La Primera Guerra Mundial causó trastornos en la estructura económica de la mayoría de las naciones industrializadas y acabó en el balance financiero existente en los días previos a la guerra.

De otra parte, surgieron acerca de si el sistema del "Patrón Oro" valía realmente los sacrificios involucrados, especialmente en términos de deflación y desempleo. Para esa fecha, empezaron a germinar ideas que unos cuantos años después iban a formar las bases de las teorías de Keynes e influenciar todos los pensamientos económicos. Desde entonces y a pesar de todos los esfuerzos e intentos, el retorno al "Patrón Oro" (en toda su acepción) ha resultado imposible. Algunas soluciones provisionales fueron buscadas para tratar de evitar la fuga de oro.

Determinados países (incluyendo Gran Bretaña en 1925 y Francia en 1928) adoptaron por algún tiempo el "Patrón Oro" en lingotes y barras. Contrario al "Patrón Oro" normal, éste no garantizaba la circulación de oro amonedado, pero permitía, para exportaciones y ciertos requisitos locales, la conversión de billetes de banco oro en lingotes o barras.

Dicho sistema, que fue estructurado para cubrir varias formas legales, constituyó la base para juntar divisas extranjeras y oro como parte de las reservas monetarias. Ambos, el "Patrón Oro" en lingotes y barras, y el "Gold Exchange Standar", centralizaron la administración de las reservas de oro en manos de las autoridades monetarias. La circulación de monedas de oro y la libertad para acuñarlas fueron abolidas.

Las consecuencias de la reorganización de los convenios monetarios internacionales fueron muy grandes. La Política monetaria de los años de guerra y la independencia de las monedas hacia el oro dio como resultado una inflación que provocó a su vez una serie de devaluaciones generales.

En América Latina desde 1929 algunos países abandonaron el Patrón Oro —Argentina y Uruguay— luego

les siguieron en 1930 Chile, Brasil, Venezuela, Paraguay, Perú y en 1931 México. El Patrón Oro que había sido también restablecido en Bolivia en 1929, tuvo que abandonarse por Ley de 23 de septiembre de 1931.

CREACION DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Por convenir a los intereses del país, durante el gobierno de Hernando Siles se contrató una misión para estudiar la reorganización del Banco de la Nación Boliviana, para que funcione como Banco Central de emisión, descuento, préstamo y cambio. El estudio se encomendó a la misión Norteamericana presidida por el profesor Edwin Kemmerer de la Universidad de Princeton, y se dictó la Ley de 20 de julio de 1928; el 11 de julio del mismo año se dictó la segunda Ley General de Bancos.

La creación del Banco Central de Bolivia, sobre la base del Banco de la Nación, provocó la Junta General del Banco celebrada el 30 de abril de 1929 que aceptó la transformación.

Cabe anotar aquí la estructura administrativa del primer Banco Central de Bolivia.

BASE LEGAL

El Banco Central de Bolivia creado por Ley de 20 de julio de 1928, constituyó su primer Directorio en la forma siguiente:

- Dos Directores por el Gobierno de Bolivia
- Dos Directores por los Bancos Asociados y dos suplentes
- Dos Directores por los accionistas Particulares de la Clase "C" y dos suplentes.
- Un Director por los Industriales Mineros y un suplente
- Un Director por los agricultores y un suplente
- Un Director por las Cámaras de Comercio y un suplente.

El Directorio reunido constituyó su mesa directiva nombrando:

- Un Presidente — El Representante de los Bancos Asociados
- Un Vicepresidente — El Representante de las sociedades Agrícolas
- Un Gerente General — El Representante de los Industriales Mineros.

El Banco comenzó sus operaciones con agencias en siete ciudades principales del país, además de la Oficina Central en La Paz.

El nuevo Banco tenía el control efectivo de la economía nacional, cumplía las siguientes funciones principales:

- a) Evitar todo exceso de circulante monetario
 - b) Regular el crédito
 - c) Cuidar de la estabilidad de intercambio internacional
 - d) Comprar o vender letras en el exterior
 - e) Fijar las tasas de interés
 - f) Monopolio de la emisión de billetes.
- Podía también recomendar una política adecuada a la economía sobre las exportaciones del oro fundada en las bases del "Patrón Oro".

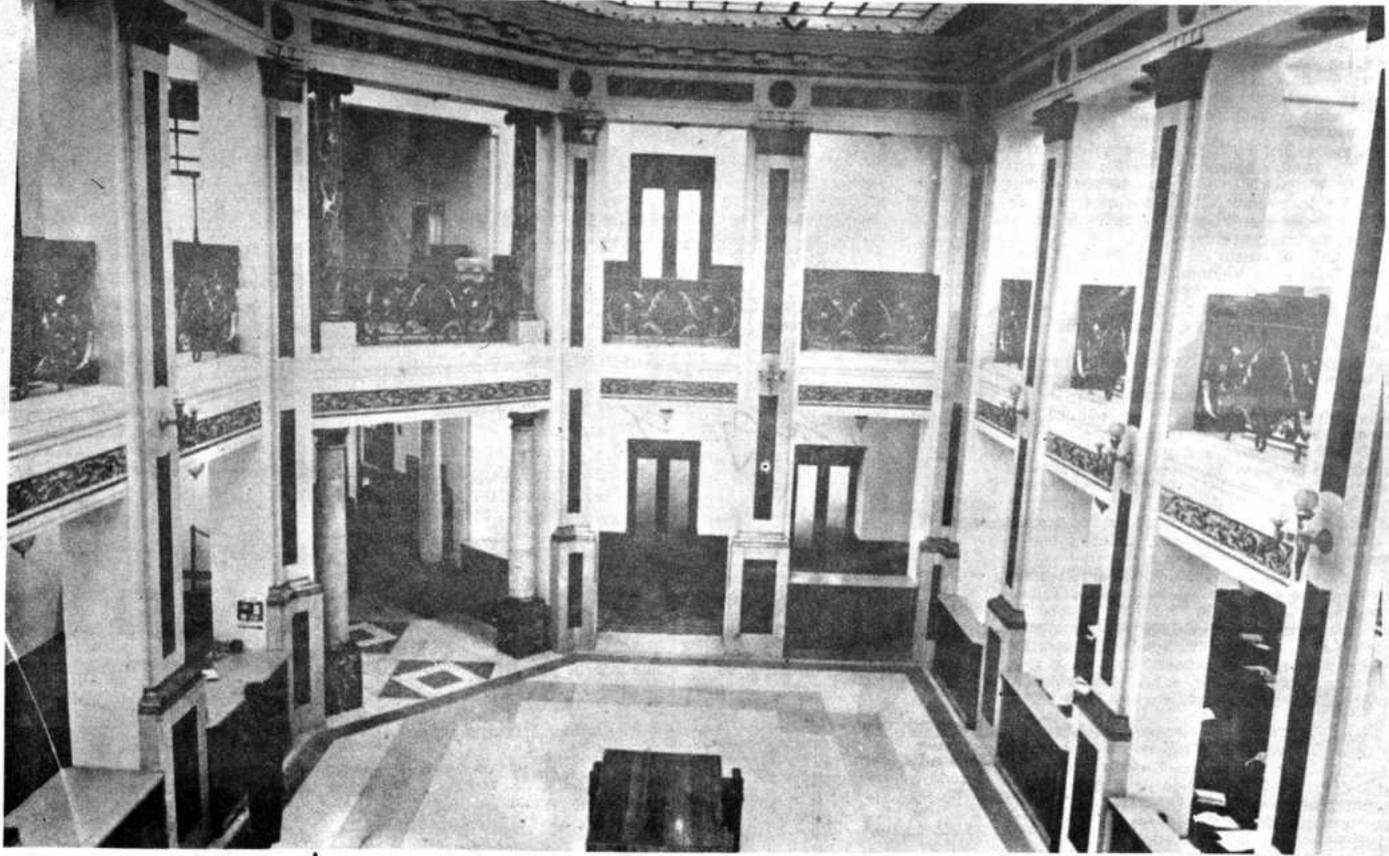
El nuevo Banco comenzó sus operaciones el 10. de julio de 1929.

La situación comparativa era la siguiente:

	Banco de la Nación 30—6—29	Banco Central 27—7—29
Billetes en circ.	44.971.347	45.060.586
Depósitos	19.393.625	20.325.357
	64.364.972	65.731.943
Los recursos para responder dichas obligaciones fueron:		
Oro en Bóveda	19.030.925	19.054.065
Oro en el Exterior	6.850.000	15.618.000
Banqueros en el Ext.	32.239.901	25.694.609
Planta y níquel	1.420.473	1.421.971
Billetes otros Bancos y monedas extranjeras	28.507	7.440
	59.569.806	61.796.085

De las cifras anteriores se desprende que el encaje legal y total del Banco, en las fechas indicadas, ha sido el siguiente:

Encaje Legal	60.714%	52.791%
Encaje Total	92.55%	94.01%



Aspecto del hall principal y dependencias del Banco Central de Bolivia, recientemente refaccionadas, para una mejor atención a las instituciones que trabaja con el Instituto Emisor.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



-Personal de Ejecutivos del Banco Central: Carlos Gumucio, Gerente de Operaciones; Gualberto Herbas, Gerente Técnico; Simón Zapata, Gerente de Auditoría Interna; Rosendo Soruco, Gerente de Fiscalización; Hugo Duchén, Subgerente de Operaciones; Milton Paz, Subgerente Técnico; Raúl Tovar, Subgerente Administrativo; Hugo Lang, Subgerente de Auditoría Interna; Oscar Arancibia, Contador General.

El encaje legal del ex-Banco de la Nación, se computaba según Ley: 40% sobre la circulación de billetes, mientras que la Ley del Banco Central obligaba a éste a calcularlo en la proporción del 50% sobre billetes en circulación y los depósitos combinados, pudiendo dicho encaje consistir en monedas de oro bolivianas, británicas, peruanas, y de los EE.UU. en depósitos pagaderos en oro a la vista o a tres días vista en bancos de Londres y Nueva York. La Ley General de Bancos indicaba que los demás bancos mantendrían un encaje legal de 20% por lo menos sobre el monto de sus depósitos a la vista y un encaje legal del 10% por lo menos sobre sus depósitos a plazo en Bolivia, pudiendo dichos encajes consistir en monedas de oro bolivianas, británicas, peruanas y de los EE.UU., más billetes del Banco Central de Bolivia y depósitos en este último banco.

Las tasas fijadas para los descuentos por el Banco Central para los Bancos asociados y el público, a partir del 1o. de julio de 1929:

	a 30 d/v.	a 60 d/v.	a 90 d/v.
Asociados	7%	7 1/2%	8%
Para el Público	8%	8 1/2%	9%

Los Bancos privados prestaban al 9% para las operaciones a 90 días vista. La Ley Orgánica del Banco Central, no autorizaba a éste a pagar intereses sobre depósitos a la vista, en cuenta corriente y en caja de ahorros; sólo permitía abonar intereses sobre cuentas especiales del Gobierno y otras del público a condición de que ellas sean a PLAZO.

Tasas de interés para depósitos a plazo:

	con 30 días de aviso	con 60 días de aviso	con 90 días de aviso
Tipo de interés anual	1%	2%	3%

En 1928 y el primer semestre de 1929 el cambio sobre Londres para la venta de giros a 90 días vista se cotizaba a 18 peniques o sean bolivianos 13,33 por Libra Esterlina. No existía prácticamente la convertibilidad de billetes a oro, la casi totalidad de letras ofrecidas en el mercado era constituida por los mineros exportadores quienes giraban sobre la plaza de Londres siendo los gastos de transporte menores en Nueva York.

Tipo de cambio fijado para la venta de giros sobre Londres:

Transferencia por Giros a la vista	Bs. 13.52	por Libra Esterlina
por cable	" 13.35	id.
Giros a 90 días vista	" 13.35	id.

El estado de la Deuda era la siguiente:

Deuda Externa	Bs. 173.331.200
Deuda Interna	" 14.712.479 98
Deuda Flotante (2)	" 5.120.035.02

La Deuda Externa Financiada en dólares al cambio de 2.80 Bs. por UN \$US. y a un interés promedio del 7% anual.

Uno de los factores para controlar el circulante era la facultad que tenía el Banco para fijar las tasas de interés que más convenían a la situación del mercado monetario. El excesivo crédito otorgado por los Bancos privados a bajas tasas de interés crearon una expansión que perjudicaba la economía del país, ya que los créditos eran usados con fines especulativos.

El Gobierno dictó medidas por las cuales amplió el plazo para convertir los billetes del Banco Mercantil, Banco Nacional y Banco Francisco Argandoña, hasta diciembre del año 1932 para poder ser cambiados por billetes del Banco Central.

El 4 de noviembre de 1929 se clausura por decisión de la oficina central en Berlín el Banco Alemán Transatlántico en La Paz, quedando responsable de sus operaciones y obligaciones por liquidar su oficina en Oruro.

Los cambios a fines de 1929, eran de 13,52 (17,3/4d.) a la vista y el de 13,33 (18 d.) a noventa días vista sobre Londres, sobre Nueva York a 2,79.

En el mes de septiembre de 1929, el Banco Central de Bolivia exportó la suma de 3.570.000.— en oro señalado americano, para no conservar las monedas de oro encerrados en las bóvedas sin que produjeran ningún rendimiento. El Banco efectuó un segundo embarque de oro sellado poco después a Nueva York, consistente en monedas británicas —Libras Esterlinas— las exportaciones que hicieron años más tarde de estas mismas monedas y otras más antiguas, dieron lugar a que se hicieran comentarios diversos y peruanos por la suma de 402.000 libras. Quedó como reserva suficiente cantidad de oro sellado y en barras en las bóvedas del Banco para poder hacer frente a las necesidades de la conversión de billetes, sin contar los saldos oro disponibles en el exterior.

La Ley del 20 de julio de 1928 concedió al Banco Central de Bolivia el monopolio de la emisión de billetes. Los billetes del Banco eran emitidos en calidad de bolivianos oro y, contenía 0,54917 gramos de oro fino, o sea un contenido exactamente equivalente al de 18 peniques, moneda de oro británica de peso a ley. Los billetes que podía emitir el Banco Central eran de los siguientes cortes: Bs. 1, 5, 20, 50, 100, 500 y 1.000; tenían poder liberatorio ilimitado. Estos billetes pagaderos al portador, a la vista, en cualquiera de las siguientes formas:

a) En monedas de oro bolivianas a la par, en monedas de oro británicas o peruanas a razón de Bs. 13.333 por Libra, y en monedas de oro de los Estados Unidos de América a razón de Bs. 2.7399 por dólar.

b) En barras de oro, aproximadamente de 100% de fino, no menores a 500 gramos a razón de Bs. 1.8211 por gramo de oro fino.

c) En giros a la vista o de tres días vista sobre Londres y Nueva York, pagaderos en oro y girados sobre bancos de primera clase. Era entendido que el Banco Central podía cobrar sobre tales giros un premio sobre la paridad del boliviano oro con la Libra Esterlina y con el Dólar Americano, respectivamente, premio que no excedía del monto necesario para cubrir todos los gastos de transporte de oro amonedado desde La Paz a Londres o Nueva York, según sea el caso. Este método de conversión llamado "Qualified Gold Exchange Standard" permitía hacer frente a cualquier demanda de conversión, puesto que el Banco, tenía el cuidado de mantener fondos disponibles en cantidades suficientes en el exterior para tal objeto.

En 1930 los billetes del ex Banco, de la Nación Boliviana, seguían siendo válidos y podían ser convertidos a la vista en el Banco Central a la par. En igual forma, seguían los billetes de los ex bancos Industrial, Agrícola, Bolivia y Londres, aceptados a la par por el Banco Central.

La crisis mundial de 1929 tuvo sus primeros efectos en las bajas cotizaciones del estaño.

El 9 de septiembre de 1930, el Banco Central fue nombrado fideicomisario del empréstito "patriótico" por Bs. 7.000.000.— para conjurar la primera crisis total de la Hacienda pública; a la vez el Banco era representante de los tenedores de bonos los cuales no podían exceder del 10% anual de interés.

La forma en la que se cubrió los primeros BONOS del empréstito patriótico fue la siguiente:

Banco Central de Bolivia	Bs. 1.500.000.-
Banco Central de Bolivia	Bs. 250.000.-
Banco Mercantil	Bs. 250.000.-
Simón Patiño	Bs. 500.000.-
Cía. Aramayo de Minas	Bs. 500.000.-
Banco Mercantil	Bs. 350.000.-
Cía Caracoles Tin Of Bol.	Bs. 25.000.-
Carlos Víctor Aramayo	Bs. 34.600.-
Caja de Pensiones Jub. R. Judicial	Bs. 1.000.000.-
Simón Patiño	Bs. 250.000.-

TOTAL Bs. 4.659.600.-

El límite de la erogación mensual según el correspondiente Decreto, no podía exceder de un millón seiscientos cincuenta mil bolivianos, y los intereses serían pagaderos trimestralmente; el Gobierno garantizaba el pago de los Bonos y cupones en Bolivianos de peniques, comprometiéndose a pagar la diferencia en caso de modificación del cambio. Los bonos y cupones quedaban exentos de todo impuesto o sea el capital y los intereses.

La compañía Recaudadora Nacional era la encargada del servicio de la deuda con cargos a los siguientes recursos:

- Almacenaje y depósito aduanero
- Venta de papeles valorados de aduana, y
- Los ingresos eventuales aduaneros.

Lo anterior significó un virtual aumento en el costo de la vida.

Las cotizaciones del estaño continuaron bajando hasta llegar a 110 Libras por tonelada y teniendo en cuenta que el estaño representaba el 82% del total de las exportaciones, provocó lo imprevisible para la economía del país. El déficit del Gobierno alcanzó a Bs. 13 millones y las recaudaciones previstas para 1931, no pasaron, según los cálculos de la fecha, de 25 millones de bolivianos, lo que representaba una reducción de un 50% en los ingresos nacionales.

De los 25 millones se necesitaban 16 millones para atender la deuda externa pública, de esta manera resultaba que el Estado sólo podía disponer 9 millones para subvenir las necesidades de la Administración Pública. Como efecto de esta situación se envió una comisión para aliviar el pago de la deuda pública a los Estados Unidos, formándose otra comisión para estudiar el problema, la misma que estaba formada por Daniel Salamanca, Ismael Montes, Bautista Saavedra, Tejada Sorzano y otros, que recomendaron la regulación de las importaciones mientras mejoraron los precios del estaño; recomendaron también la emisión de "Certificados de Depósito", de mercaderías "Warrants", se pensó en devaluar la moneda en 18 peniques a 12 d.

Las funciones limitativas del Banco sólo le permitieron en principio un sólo propósito: emitir y mantener la moneda estable; las demás funciones quedaban subordinadas a este objeto y en general se derivaban de él y sólo existían para facilitarlos.

La circulación de billetes alcanzaba Bs. 29.089.469.— y eran susceptibles de ser convertidos en oro para lo cual el Banco tenía que mantener reservas suficientes, las mismas que alcanzaron a Bs. 36 millones, situación que obligó a cancelar esta medida abandonando, como ya hemos indicado, el Patrón Oro.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Por Decreto Ley de 15 de enero de 1931, se establecen los "Almacenes Generales de Depósito". Para este efecto se autoriza en el mismo Decreto Ley el "Certificado de Depósito".

La Deuda Externa y el déficit presupuestario fueron los síntomas característicos de la devaluación que sobrevendría. La crítica situación de la economía boliviana era comentada en el Boletín N° 2 del Banco Central de la manera siguiente:

"La deuda nacional de la República, entre deuda externa, deuda interna y deuda flotante al 31 de diciembre de 1931, alcanzaba en números redondos a la suma de Bs. 228.400.000.- desde entonces ha aumentado considerablemente por concepto de intereses devengados.

Se pregunta con asombro cómo puede explicarse una deuda tan crecida para un país tan poco poblado y tan limitado en sus recursos.

Entre los cuadros preparados por la Comisión Financiera que viajó a Nueva York, encuéntrase uno cuyo estudio sirve para contestar en gran parte esta interrogante. El cuadro en cuestión se denomina, "Estado de los déficits reales acumulados durante la década de 1921 - 1930 por diferencias entre gastos efectivos y rentas recibidas por el Fisco". El saldo en contra alcanza a la cifra de Bs. 72.561.309.54. Es decir, que durante los diez últimos años la República ha gastado en su administración, en su ejército, en sus policías, sus jueces y sus escuelas —en su vida diaria y normal en una palabra— casi tres millones de bolivianos más de sus rentas, y eso sin contar, por supuesto, las inversiones hechas en obras públicas o en compra de armamentos con el producto de los varios empréstitos externos. Es justo anotar una honrosa excepción en la gestión financiera de 1924 que se cerró por superávit de Bs. 1.569.540.12".

El Boletín del National City Bank de Nueva York de marzo de 1931 hacía el siguiente comentario sobre la situación boliviana.

"La baja en los gastos de los productos bolivianos de exportación, particularmente del estaño, han afectado mucho los negocios en aquel país reduciendo las rentas públicas, estas últimas fueron de cerca de 48 millones de bolivianos en 1929; 34 millones de bolivianos en 1930 y es estima resultan de 28 millones en el presente ejercicio fiscal.

El servicio de la deuda requiere 16.000.000.- de bolivianos, o sea, algo menos de 6.000.000.- de dólares, no se ha hecho aún el pago de intereses correspondientes a un empréstito de 13 millones de dólares, vencido el primero de enero de 1931.

A fines de septiembre último las tenencias de oro del Banco Central de Bolivia eran de 45 millones contra 49 millones de bolivianos en billetes y depósitos. La cotización par del boliviano en moneda de Estados Unidos es de 36,5 centavos.

La moneda boliviana ha mantenido su valuación en "oro".

A fines de 1931, el Congreso tuvo que autorizar al ejecutivo la suscripción para contratar un empréstito de Bs. 10.000.000.- cuyos recursos servirían para atender a los gastos prezosos de la administración pública y a la iniciativa de varios trabajos de vialidad, al 9% anual. El Banco Central y el Banco Mercantil suscribieron hasta cuatro millones de bolivianos, suma con la que se hizo frene a la grave situación.

El tipo de interés medio en los últimos 20 años 1909 — 1929 — fue del 10% anual. Medidas importantes de carácter económico del Gobierno Siles fueron la creación por Leyes de 27 de abril y 5 de mayo de 1928, la Ley Orgánica de Presupuesto, la Organización de la Tesorería Nacional y la Contraloría General de la República.

En 1932 Bolivia sufre los problemas financieros, que se agravan como resultado de la Guerra con el Paraguay. Esta etapa de la historia de la banca, la encontramos en "Algunas Notas Históricas sobre el Banco Central de Bolivia" del Lic. Francisco Belzu M. Pág. 15 dic./70.

EL BANCO CENTRAL Y LA GUERRA DEL CHACO (1932 — 35)

En momentos en que el estaño sufre una profunda depresión en sus cotizaciones y en que el Banco tiene que confrontar la nueva situación monetaria de inconversión y axiomática desvalorización emergentes del abandono de la conversión de nuestro signo monetario, se produce en julio de 1932 la contienda bélica con el Paraguay.

Nuestro país, imposibilitado de recurrir al crédito por la suspensión del pago de la deuda exterior y confrontando una balanza de pagos desfavorable, se ve abocado a un desvível aún mayor explicable por las importaciones de armas, municiones, equipo militar, etc., fuera de atender las necesidades normales de la población. El Banco Central cumple en este período la función vital de ser la base de las finanzas nacionales, trabajo delicado en el que demostró su eficiencia. No vamos a enumerar en detalle los varios empréstitos que le cupo cubrir ni las muchas labores que le tocó desarrollar, solamente resumiremos la colaboración que presta el Banco en este período.

Consolidados los empréstitos fiscales de 1930, 1931 y 1932 bajo condiciones más favorables de interés y amortizaciones.

Apenas producido el conflicto concede empréstitos de emergencia que vienen a llenar las premiosas necesidades del país, y que al finalizar este período (31-12-35) alcanzaron a Bs. 370 millones, refundido en el empréstito consolidado de emergencia por 400 millones de bolivianos.

Concede Libras 240.588.- de sus reservas, empréstito que conjuntamente con los bancos privados y la minería alcanzó a un total de Libras 2.431.765.-

Actúa de intermediario y consejero del Gobierno en sus adquisiciones en el exterior de materiales para la contienda.

Desde la iniciación del conflicto crea una Sección de Cruz Roja que más tarde es ampliada hasta constituir el Hospital del Banco Central que fue uno de los mejores por su atención y recuperación de los heridos del Chaco.

Aún con pérdidas, emergentes de su organización y mantenimiento, crea, con fines de vinculación territorial y sobre todo para facilitar las transacciones con las tropas movilizadas, las Agencias de Villamontes (25-8-32), la de Tupiza (25-9-32) y la de Puerto Suárez (noviembre de 1932).

Es iniciador en el establecimiento de una moderna radiodifusora (más tarde Radio Illimani) que contribuye en forma eficaz a la propaganda nacional.

Asimismo, coopera con la adquisición de modernos aviones para impulsar las líneas aéreas nacionales. Interviene directamente en la política económica del país llevando aportaciones, iniciativas al Consejo Consultivo de Economía creado con motivo de la guerra.

un organismo capaz de cumplir sus importantes funciones de regulador de la economía boliviana, de acuerdo a las necesidades y altos intereses de la Nación.

En cumplimiento al Decreto Ley de 5 de septiembre, se procedió al reajuste de las reservas de oro y divisas del Banco Central de Bs. 80.- a Bs. 120.- por Libra Inglesa.

A raíz del conflicto bélico mundial desatado el 1° de septiembre de 1939 y la constante devaluación de la Libra Inglesa, se dictó el Decreto Supremo de 10 de mayo de 1940, y en cumplimiento del mismo, se tomó nueva base para los cambios extranjeros el dólar americano, por constituir la moneda más saneada y estable, fijando el nuevo tipo de cambio de Bs. 40.- por dólar.

Por efectos del Decreto Supremo dictado el 21 de junio de 1941, el Encaje Legal del Banco Central fue revaluado a Bs. 46.- por dólar y Bs. 185,15 por Libra Inglesa. Como resultado de la operación se obtuvo Bs. 183 millones de plus-valía distribuida de acuerdo al Decreto Supremo de 25 de julio de 1941 de la manera siguiente: 155 millones para atender el pago de obligaciones del Estado en el Banco Central provenientes de la Guerra con el Paraguay y Bs. 38 millones para el Fondo de Regulación de Cambios.

En 1942 se creó el Banco Agrícola de Bolivia, para atender el fomento de la agricultura y la ganadería principalmente, a fin de robustecer las líneas de crédito a estos sectores que antes se encontraban virtualmente al margen de las actividades de la banca.



-Directores y Ejecutivos del Banco Central, durante la entrega a autoridades del gobierno y militares, del folleto que contiene documentos históricos y fue editado por cuenta del Instituto Emisor.

Libera de comisiones las remesas a los movilizados, rebaja las tasas de descuento para dar facilidades a la industria y comercio del país, y concede facilidades y tolerancia en los pagos.

La publicación de los boletines mensuales, que por razones obvias se torna irregular, es acrecida sin embargo, con publicaciones en inglés y castellano difundiendo la tesis justa de Bolivia.

Mantiene un cambio internacional relativamente estable, dadas las precarias condiciones económicas del momento el enorme crecimiento del circulante emergente de los empréstitos.

Finalmente, y con miras a la restauración de la post-guerra, proyecta un vasto plan de vialidad (1933) que es elevado al Ministerio de Comunicaciones y que contempla la financiación y construcción de vías nacionales, departamentales e interprovinciales, vitales para el país.

En 1936 se fundó el Banco Minero de Bolivia para atender los requerimientos de crédito de la minería mediana y chica.

En 1939, como consecuencia de los cambios del Gobierno del Tgral. Germán Busch, se nacionalizó el Banco Central de Bolivia por Decreto Ley de 3 de agosto de 1939 convirtiéndose el Estado en único accionista de la Institución.

La razón fundamental que determinó la adopción de tan importante medida fue que la estructura y orientación del Instituto Emisor mixto, no secundaba en forma adecuada y efectiva la política económica del Estado y por consiguiente era indispensable convertirlo en

CREACION DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y DEL BANCO MUNDIAL

El final de la Segunda Guerra Mundial vio el comienzo de un nuevo capítulo en la historia monetaria internacional que aún no ha sido cerrado. Ya en 1943, la Gran Bretaña y los Estados Unidos estaban ocupados en encontrar un sistema monetario sobre el que se pudiera basar la reconstrucción de las economías nacionales devastadas por la guerra.

Hubo dos planes opuestos: uno, el del inglés Keynes y el otro el del americano White.

Keynes creyó que al fin había llegado el momento de acabar con el oro ("una reliquia bárbara", como él llamaba) como un medio de pago y poner en su lugar otra forma internacional de liquidación. El experto americano, por su parte, opinaba que debía hacerse un esfuerzo para lograr volver a los conceptos básicos de Patrón Oro.

Al final, la proposición americana, con pequeñas modificaciones, se impuso y en julio de 1944 encabezó la Conferencia de BRETTON WOODS y la creación del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).

Una de las finalidades más importantes del FMI es asegurar, particularmente evitando las devaluaciones injustificadas, la estabilidad de los tipos de cambio. Otra de las funciones monetarias para llegar a lograr, eventualmente, la completa convertibilidad de todas las monedas.

Cada Estado miembro ha establecido una cierta pa-

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

riedad en oro para su propia moneda y se ha comprometido a mantener las fluctuaciones de cambios en operaciones de caja dentro de un margen del 2%, entendiendo este margen como sigue:

1% sobre y 1% bajo paridad.

Para introducir cualquier cambio en la paridad se ha de consultar previamente al Fondo que no puede oponerse en ningún caso si el cambio no sobrepasa del 10%. Las principales adaptaciones de las cotizaciones de la post-guerra, sobre todo la devaluación de la Libra Esterlina del 30,5% en 1949 y todos los ajustes posteriores, se realizaron según reglas del F.M.I.

Las 44 naciones aliadas ratificaron el Convenio Constitutivo y entró en vigor el 27 de diciembre de 1945 al ser firmado en Washington D.C., por 28 países. Todos los gobiernos que participaron en la Conferencia de Bretton Woods, con excepción de la Unión Soviética, ingresaron en el Fondo y el Banco. Este inició operaciones el 25 de junio de 1946.

En 1969 — 1970 se modificaron algunos artículos del Convenio Constitutivo para dar inicio al DEG. "Derechos Especiales de Giro", en base a ello a Bolivia se asignó 4 millones ochocientos mil dólares o su equivalente en monedas convertibles. Posteriormente, en enero de 1971 se le asignó una nueva partida de \$us. 4.0 millones.

De acuerdo con los convenios de Bretton Woods, que Bolivia los suscribió en julio de 1944, se dictó el Decreto de 24 de diciembre de 1945 constituyéndose Bolivia como miembro del F.M.I. y del Banco Mundial, a la vez que efectuaba el correspondiente pago de cuotas.

La paridad de nuestra moneda aprobada por el Fondo en fecha 18 de diciembre de 1946, fue de Bs. 42.- por dólar, o sea 2.38095 centavos de dólar, el contenido de billetes bolivianos se determinó en 0,0211588 gramos de oro fino y el precio oficial del oro en Bs. 47.261.73 por kilo fino y Bs. 1.470.- por onza troy fina.

REORGANIZACION DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

El 13 de diciembre de 1944 se creó la Comisión de Reformas bancarias integrada por representantes del Ministerio de Hacienda y la Banca, la misma que elabora un proyecto que es presentado por el Ministro de Hacienda, Víctor Paz Estenssoro a la Honorable Convención Nacional el 20 de diciembre de 1945.

El Banco Central de Bolivia, en cumplimiento a su nueva Ley Orgánica, inició sus operaciones el 2 de enero de 1946, dividido en dos departamentos: Monetario y Bancario; el Departamento Monetario con funciones de un Banco Emisor y el Departamento Bancario, como Banco Comercial e Industrial. El Activo y Pasivo del ex Banco Central fueron divididos en ambos Departamentos.

El artículo 13 del capítulo II de la Ley de Reorganización del Banco Central de Bolivia de 20 de diciembre de 1945, disponía que el Directorio del Departamento Monetario estará constituido por los siguientes miembros propietarios:

Un representante nombrado por el Supremo Gobierno
Un Representante de la Minería Grande (1)
Un Representante de los Bancos Particulares
Un Representante de las Sociedades Rurales (1)
Cuatro Representantes del Supremo Gobierno

(1) Por efectos de los decretos de Nacionalización de Minas y de Reformas Agrarias, el Representante de la Minería Grande fue sustituido por un Representante de la Industria Minera y suprimida la representación de las Sociedades Rurales.

En 1947 se creó un nuevo tipo de cambio de Bs. 50.- por dólar al margen del "oficial" de Bs. 42.- por dólar; el nuevo cambio operó bajo la denominación de "libre" para atender las demandas suntuarias del público (mal llamado cambio de "Rescate de Oro"). En 1948 el Comité de Importaciones creado por Decreto Ley de 15 de mayo de 1945 pasó a depender del Banco Central de Bolivia bajo el nombre de "COMERCIO EXTERIOR" para controlar y orientar las importaciones en general y bajo un presupuesto especial de divisas.

Como resultado del cambio de Gobierno, por efecto de la Revolución Nacional del 9 de abril de 1952, se toman medidas iniciales de carácter trascendental que afectaron los cimientos de la economía boliviana como veremos más adelante.

El toque inicial de cambios radicales se produjo como resultado del Decreto Supremo de 2 de junio de 1952 que dispone que el Estado asume el monopolio de la exportación de minerales. Un mes antes se había creado la comisión que estudiaría la nacionalización de la Gran Minería y en 120 días redactó las conclusiones que dan lugar al Decreto Supremo N° 3223 de 31 de octubre de 1952 que nacionaliza la gran minería de estaño, y COMIBOL creada por Decreto Supremo de 2 de octubre del mismo año para explotar las 17 empresas pertenecientes a los tres grandes grupos formados por S. Patiño, M. Hoeschschild y A. Aramayo.

La minería tenía y tiene aún una significación estratégica para todo el sistema económico. La minería del estaño es el centro más productivo del sistema, sobre todo considerando desde el ángulo de la producción de divisas, el control por parte del Gobierno representaba un requisito indispensable para dirigir la economía y aprovechar los excedentes eventuales del sector. Sin embargo, dada la situación general del país, la ocupación constituía uno de los aspectos principales que preocupaba al nacionalizarse las minas por las escasas posibilidades de empleo y la presión de la mano de obra por encontrar trabajo en un sector que ofrecía ventajas relativas.

La transformación que se operaba exigía medidas complementarias que fueron imponiéndose, tales como el establecimiento de un cambio único, paridad del peso boliviano en 190 bolivianos por dólar, el mercado oficial de cambios en que el Banco Central asumía el monopolio de la compra y venta de divisas extranjeras, nivelación del presupuesto nacional, congelamiento de márgenes crediticios y la compensación a los trabajadores por el aumento del costo de vida. Determinaciones dirigidas a consolidar el proceso que surgía dificultosamente en la década del cincuenta y resultara incorporado irreversiblemente a la vida institucional de la nación. Principio además que referido al derecho de cada país de disponer de sus recursos naturales conforme a sus necesidades, se impone en la comunidad internacional después de 1952 a través de una resolución de la asamblea general de la O.N.U.

Los decretos aprobados de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional establecían los siguientes valores con relación al dólar y al contenido del peso boliviano en oro: Bs. 190 por dólar americano (cambio único); 0.00526316 de dólar por un boliviano de 0.00467722 gramos de oro fino, y 6.650 bolivianos por una onza troy.

La desfavorable situación del comercio exterior con el descenso de las cotizaciones del estaño, al punto de colocarse el precio de este mineral por debajo del costo de producción, se sorteaba con los créditos acordados por el Banco Central para mantener en producción las minas. De haberse paralizado, el colapso económico habría sido de mayores proporciones al de la crisis que se experimentaba en ese entonces. El procedimiento representaba un sacrificio nacional, pero era aun más grave el optar por la cesación de aquellos centros que de todas formas eran fuentes de trabajo para un considerable sector de los trabajadores. El valor bruto de minerales exportados durante ese año alcanzó a \$us. 121.136.714.

Las medidas económicas tendentes a asegurar un avance del país en la búsqueda de su independencia económica, inciden sobre un aumento en los billetes en circulación del orden de Bs. 5.386.8 millones se incre-

mentaron los medios de pago con gran rapidez y en mayor proporción que en los años anteriores. La necesidad de mantener la industria minera en producción, es razón para explicar los anticipos que se conceden en ese tiempo a la Corporación Boliviana de Minas y al Banco Minero en moneda nacional con garantía de letras de exportación. El sistema resulta el único para mantener las mismas en producción; paralelamente, las reservas en oro y divisas disminuyen.

La baja de la cotización del estaño en momentos que el país asumía la propiedad de sus fuentes de riqueza, indujeron a diversificar la economía y fomentar la industria. El año 1955 dedica su mayor atención al Supremo Gobierno al desarrollo de la industria del petróleo que comienza en ese tiempo a emprender la fase ascensional y preponderante que adquiere después en la economía nacional. Hasta 1953 importaba Bolivia carburantes para satisfacer el consumo interno. En 1955 abastece al país e inicia exportaciones al Brasil, Chile, Argentina, Perú y el Paraguay. El Banco Central en esa etapa otorgó a Y.P.F.B., pagos en moneda boliviana sobre el tipo de cambio por valor facturado de sus exportaciones. Por exportaciones a la República Argentina Bs. 400 y 500 por cada dólar; por exportaciones a Chile, Brasil y Paraguay Bs. 1.000 y 1.500 de conformidad a la Resolución Suprema de mayo de 1955 que autorizaba esas operaciones al Banco Central de Bolivia.

En el sector agropecuario comienza el estímulo a la producción de arroz que abastece el consumo interno para luego convertirse en artículo de exportación y generador de divisas, igualmente la producción de azúcar.

Se da término a la carretera Cochabamba - Santa Cruz para emprender la diversificación económica que perseguía el Supremo Gobierno. La contribución del Banco Central al esfuerzo queda testimoniada con la concesión de créditos. Se inaugura el ferrocarril Corumbá — Santa Cruz y se complementan las grandes vías nacionales con carreteras vecinales a las cuales presta su cooperación el Banco Central.

Se restringen los gastos en 1955 y se pagan las obligaciones del Estado al cambio de Bs. 190 por dólar. El resultado se refleja en el Balance General de la Nación en el que el total de ingresos en la gestión de 1955, asciende a Bs. 31.984.534.902.48 y el total de egresos a Bs. 25.843.156.609, con un superávit financiero de Bs. 6.141.478.293.44 que fue destinado como ingreso para el período siguiente.

Se experimenta en 1955 un incremento en el ingreso de divisas del orden 3,27% debido al aumento de exportaciones de minerales no estafiferos; sin embargo continuaba el déficit en divisas, que debió cubrirse con las reservas del Banco Central.

DECRETOS DE ESTABILIZACION MONETARIA

Concretada la diversificación económica del país, las energías nacionales se concentraron a regular la inflación y asumir las medidas que vigorizaran la estabilidad de la moneda. De esta forma, en uso de las facultades extraordinarias que le confirió el Congreso al Poder Ejecutivo mediante Ley de 22 de noviembre de 1956 y después de la consulta con el Fondo Monetario Internacional, se dictaron el 15 de diciembre de 1956 los decretos de estabilización monetaria, poniendo término al período de inconvertibilidad del billete y al control de cambios que se iniciara en 1931.

Se dispuso que todas las operaciones en moneda extranjera sean libres y se rijan por un solo tipo de cambio fijado por el Departamento Monetario del Banco Central, de acuerdo a la oferta y la demanda; que el movimiento de divisas por transacciones de capital y otros rubros invisibles de la Balanza de Pagos, se efectúe libremente en el mercado de cambios. Se estableció el libre comercio, por el cual toda persona puede exportar o importar sin necesidad de permisos especiales.

El producto en dólares u otras divisas de libre disponibilidad provenientes de las exportaciones del Estado deben venderse al Departamento Monetario del Banco Central, y el de las exportaciones del sector privado al Departamento Bancario del Banco Central, a otros Bancos y a las casas de cambio.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



-Directores del Banco Central, en una reunión de Comisión, reciben informes de algunos ejecutivos de la Institución.

Las importaciones fiscales al sujetarse al presupuesto de divisas se mantenían bajo la supervigilancia del Ministerio de Hacienda y del Banco Central. Se suprimieron las importaciones y previos subvencionados por el Estado para artículos de primera necesidad, asimismo los controles de precios de bienes y servicios.

La Corporación Minera de Bolivia, comenzaba a rendir el producto que se esperaba de la nacionalización pagando al Estado la misma regalía que las empresas mineras privadas.

Ninguna entidad estatal podía recurrir al Banco Central para su financiamiento. El mayor ingreso del presupuesto de divisas se destinaba por una parte a la Corporación Minera de Bolivia, hasta un máximo de tres millones de dólares anuales, el 50% al Banco Central para constituir la reserva monetaria y el saldo se ponía a disposición del Supremo Gobierno.

El Encaje Legal de las instituciones bancarias era fijado por el Ministerio de Hacienda y se disponía que se transfirieran al Departamento Bancario del Banco Central todas las cuentas del Estado.

Se congelaron los sueldos y salarios por el término de un año. Se aprobó un nuevo arancel de importaciones. Quedaron canceladas las liberaciones de derechos e impuestos aduaneros en la importación de mercaderías, excepto las previstas en contratos celebrados por el Estado y el Código del Petróleo.

Al suprimirse los impuestos sobre exportación de minerales y utilidades de las empresas mineras, los gravámenes a las exportaciones de productos agropecuarios, manufacturados y otros, se crearon en sustitución, regalías en divisas de libre convertibilidad a depositarse en el Banco Central.

El tipo de cambio fijado inicialmente por el Banco Central, de acuerdo al plan de estabilización fue de Bs. 7.700 para la compra y de Bs. 7.750 para la venta de dólares americanos.

Reafirmando el sistema de estabilización logró mantener por muchos años los siguientes objetivos: freno a la expansión monetaria, restricción del crédito bancario con aplicación del sistema del encaje legal mínimo, eliminación del control de cambios, limitación del

alza de precios, sujeción de los gastos del sector público o los recursos propios y amplia libertad de comercio y empresa. En diciembre de 1958 el dólar se cotizaba al tipo de Bs. 11.935.

La estabilidad de la moneda ofrecía el campo para emprender planes de desarrollo como el enunciado en 1961 con el nombre de Plan Decenal de Desarrollo Económico y Social, que previa la inversión aproximada de 1.300 millones de dólares en la década 1962 — 1971. Correspondía al Banco Central de Bolivia la función de combatir toda presión inflacionaria así como proteger la economía de cualquier desequilibrio en la balanza de pagos.

MODIFICACION DEL SIGNO MONETARIO

Comprobada la estabilidad de la moneda después de la inflación monetaria que se inicia en 1931 y se agudiza con la Guerra del Chaco y las profundas transformaciones emprendidas por la Revolución Nacional, y a fin de emprender el Plan Nacional de Desarrollo Económico con un sistema monetario ajustado a la situación, el Supremo Gobierno mediante Decreto Supremo de 13 de julio de 1962 dispone la modificación del signo monetario que rige a partir del 1° de enero de 1963 con el nombre de "peso boliviano", equivalente a mil bolivianos.

El Banco Central de Bolivia era por el Decreto mencionado el único emisor de monedas metálicas y de billetes de curso legal, disponiendo la fabricación o adquisición de monedas ajustadas a las necesidades del mercado monetario.

Se llega finalmente al año 1964 al cual se lo designa como el de la estabilidad monetaria, con alto índice de reservas internacionales y relativa firmeza en los precios, en comparación con los que regían en los países vecinos. Resulta ese año el epílogo de una larga lucha para convertir al estado en propietario de sus riquezas mineras y sentar las bases de una estructura que sirvió para que en época que ascendieron las cotizaciones de los minerales en el mercado internacional, refluieran las utilidades en provecho del país. En ese proceso el Banco Central jugó papel importante regulando el sistema monetario y oponiendo resistencia a las presiones inflacionarias. Cumplió en esa forma su parte en la empresa común de la nación para asegurar los lineamientos básicos de su independencia económica.

El período de inflación por el que atravesó el país puede considerarse, entre otros, el fenómeno más importante para la reorganización del Banco Central; la drástica experiencia sólo podría repetirse por la intención deliberada del Gobierno o presiones insostenibles a la economía.

La necesidad de una pronta reorganización comenzó a sentirse fuertemente desde 1956. A poco de la estabilización de la moneda, fenómeno que aconteció a fines de 1959, se formó una comisión de reforma por instrucciones del Poder Ejecutivo. La comisión evacuó un anteproyecto de Ley en 1961; sin embargo, razones políticas y problemas sociales no permitieron que se continuara con el estudio.

En 1966 una Misión del F.M.I., cooperó en otro anteproyecto de reorganización y en el mismo período el Banco Central elaboró otras tantas alternativas para la reorganización. Las presiones políticas y problemas sociales volvieron a conspirar contra la reorganización. Finalmente en 1970, por efectos de la nueva Ley del Sistema Financiero se materializó la reforma.

El Banco Central no podía seguir actuando con una doble cara en los problemas económicos y financieros del país; era imperiosa la reorganización del Departamento Monetario y del Departamento Bancario, para que el primero actuara libremente en su función reguladora del crédito y la moneda, sin tener que depender directa o indirectamente de las funciones que cumplían el Departamento Bancario, el mismo que actuaba como un Banco comercial.

Funcionando juntos ambos Departamentos era actuar dentro de una política injusta hacia el resto del sistema bancario del país y, por otro lado, los bancos, al tener ingerencia dentro la política monetaria, crediticia y cambiaria del sistema, no permitían las decisiones adecuadas a los intereses del país que el Gobierno perseguía en sus planes económicos a largo plazo.

En efecto, la Ley del Sistema Financiero Nacional —N° 9428 de octubre de 1970— divide al Banco Central de Bolivia, en el Banco del Estado en base al Departamento Bancario y el Banco Central de Bolivia en base al Departamento Monetario; por otro lado contempla el paso de la Superintendencia de Bancos al nuevo Banco Central, quedando en consecuencia liquidada esa entidad e integradas sus funciones, atribuciones y personal a la nueva Institución. Esta Ley, marca una etapa renovada en la historia de la banca del país.